

## 8va. Rifa Anual Sonidos de la Tierra Bases y Condiciones

### 1. Objetivo

1.1 La Asociación Tierranuestra organiza anualmente la Rifa Sonidos de la Tierra. El objetivo de la misma es contribuir a la sostenibilidad de las escuelas comunitarias de música de la Red de Sonidos de la Tierra. Los fondos recaudados mediante la venta de cupones se invertirán en:

- la contratación de profesores de música.
- la compra de instrumentos musicales.
- la mejora de la infraestructura de las escuelas de música.
- la participación de niños y jóvenes en Seminarios y Festivales.

### 2. Venta y participantes

2.1. Cada cupón de la Rifa tiene un costo de Gs. 10.000 y está compuesto por las siguiente partes:

- **Talón:** Debe ser completado con los datos personales del comprador y queda en manos del vendedor.
- **Cupón:** Queda en manos del comprador.

Son válidos también los cupones digitales enviados por Tierranuestra a los correos electrónicos de las personas que compren la rifa desde la página web:  
[www.sonidosdelatierra.org.py](http://www.sonidosdelatierra.org.py)

2.2. Los cupones son distribuidos para la venta a través de:

- Coordinadores o Presidentes de las Comisiones de Apoyo de la Red Sonidos de la Tierra con convenio firmado.
- Distribuidores autorizados por Tierranuestra.
- Voluntarios de empresas patrocinantes
- Integrantes del plantel de profesionales de Tierranuestra, instructores, particulares y otros con objetivos afines Sonidos de la Tierra que quieran adherirse a la campaña.

2.3. Los Coordinadores, Presidentes de Comisiones de Apoyo, Distribuidores autorizados, particulares, instructores, profesionales del staff de Tierranuestra y voluntarios de empresas patrocinantes reciben los cupones

para la venta contra recibo firmado y son los responsables de realizar la rendición de los cupones vendidos en la oficina de TIERRANUESTRA (Mayor Fleitas 564 esq. Cerro Corá, Asunción) al menos cada quince días presentando:

- Los cupones vendidos junto al importe en efectivo ó
- Los cupones vendidos junto al comprobante de depósito de los mismos en la cuenta corriente **000-1491845** de Banco Familiar, a nombre de Asociación Tierranuestra.

- 2.4. El plazo de venta de los cupones de la Rifa Anual es desde el jueves 04 de julio y al lunes 09 de septiembre de 2019.
- 2.5. **La fecha límite para la presentación de la rendición total de los cupones vendidos es el lunes 09 de setiembre de 2019 a las 15:00hs. en la oficina de TIERRANUESTRA** (Mayor Fleitas 564 esq. Cerro Corá, Asunción). Los cupones no vendidos deberán ser devueltos con la rendición final.
- 2.6. Para que los cupones vendidos participen del sorteo es imprescindible la presentación de los mismos con la rendición en la oficina de TIERRANUESTRA. Caso contrario, dichos cupones vendidos no participarán del sorteo.
- 2.7. En caso de extravío de cupones, los números deben ser denunciados en la comisaría local y comunicados a la administración de TIERRANUESTRA.
- 2.8. Podrán participar de la Rifa Sonidos de la Tierra: Los paraguayos o extranjeros, mayores de 18 años, que adquieran un cupón de la Rifa, durante el periodo de validez de venta de los cupones.
- 2.9. El personal de Tierranuestra, sus Directores, los Miembros de Consejo Directivo y Asesor, y el staff de prestadores de servicios profesionales estable de la institución podrán vender cupones pero no podrán participar del sorteo.

### 3. Distribución de la recaudación de fondos por venta de cupones

- 3.1. Las Comisiones de Apoyo de la Red Sonidos de la Tierra, con convenio firmado, reciben:
- 40% del importe de sus ventas de 1 a 1000 cupones vendidos.
  - 50% del importe de sus ventas de 1.001 a 1.200 cupones vendidos.
  - 52% del importe de sus ventas de 1.201 a 1.500 cupones vendidos.
  - 54 % del importe de sus ventas de 1.501 a 1.800 cupones vendidos.
  - 55 % del importe de sus ventas de 1.801 cupones vendidos en adelante.

El monto, según cantidad de cupones vendidos, será liquidado al momento de la rendición de los cupones vendidos contra firma de recibo por el Presidente, Coordinador o Representante de la Comisión.

- 3.2. Las Comisiones de Apoyo de la Red Sonidos de la Tierra deben presentar para el 31 de julio de 2019 el plan inicial de inversión para el año 2019 de la recaudación lograda por la venta de la Rifa.
- 3.3. Las Organizaciones Sociales, Asociaciones Culturales, Comisiones de padres con objetivos afines a Sonidos de la Tierra reciben el 40% del importe de sus ventas, y a partir de 1.001 cupones vendidos en adelante reciben el 50%, con el propósito de contribuir a las metas y objetivos establecidos por cada organización. El monto que será liquidado al momento de la rendición de los cupones vendidos, contra firma de recibo por parte del representante de la organización.

#### 4. Gratificación por venta

- 4.1. Las Comisiones de Apoyo de la Red Sonidos de la Tierra que logren las metas de venta establecidas en sus planes de inversión y aquellas que superen 1.001 cupones vendidos participarán del sorteo de premios estímulo.
- 4.2. Los instructores, profesionales y directivos de Tierranuestra, como miembros de la Red Sonidos de la Tierra, reciben una gratificación del 40% del importe de sus ventas, y a partir de 1.001 cupones vendidos en adelante reciben el 50%.
- 4.3. Los particulares y empresas que vendan la Rifa, y que no son parte de la Red de Sonidos de la Tierra, reciben una gratificación del 20% del importe

de sus ventas, y a partir de 1.001 cupones vendidos en adelante reciben el 30%.

- 4.4. Los distribuidores autorizados que vendan la Rifa reciben una gratificación del 40% del importe de sus ventas y podrán establecer su propia red de ventas bajo el mismo esquema de gratificaciones asignado a particulares y empresas detallado en el punto anterior. La distribución deberá realizarse en zonas y/o localidades que no interfieran con el área de influencia de las escuelas comunitarias de la Red Sonidos de la Tierra.
- 4.5. Los empleados, ejecutivos y funcionarios de empresas patrocinantes que apoyan la Rifa Sonidos de la Tierra y que se suman a la venta de cupones a través del Voluntariado Corporativo apadrinando a una comunidad de Sonidos de la Tierra, no percibirán gratificación alguna y destinarán el 40% de las ventas concretadas a la comunidad que apadrinan. A partir de 1.001 cupones vendidos destinarán el 50%.
- 4.6. Aquellos que deseen donar sus gratificaciones, integrarán el Cuadro de Honor de la Rifa.
- 4.7. Las gratificaciones por ventas serán liquidadas una vez que sea realizada la rendición de los cupones vendidos.

## 5. Premios

- 5.1. La Rifa Sonidos de la Tierra cuenta con 50 fabulosos premios distribuidos de la siguiente manera:

- **4 premios para sorteo grupal, según detalle:**

N°	Descripción
1.	Gs. 1.000.000 en efectivo (Grupo 1)
2.	Gs. 1.000.000 (Grupo 2)
3.	Gs. 1.000.000 (Grupo 3)
4.	Gs. 1.000.000 (Grupo 4)

- **46 premios para el sorteo general, según detalle:**

Puesto	Descripción
1.	1 Automóvil Volkswagen Fox Xtreme 0Km de Diesa S.A.
2.	1 Terreno en Itá de la Paraguaya Inmobiliaria S.A.
3.	1 Moto Star de Alex S.A.
4.	1 Noche de alojamiento para 2 personas en el Hotel Sheraton
5.	1 Dispenser de Agua BES frío/calor
6.	1 Heladera de 213 litros de NGO
7.	1 kit campamento con: 1 carpa para 2 personas, 1 bolsa de dormir, 1 cocina de 1 hornalla y 1 catre de Nueva Americana
8.	1 Juego de comedor con 8 sillas de Mirno SAIC
9.	1 Kit de Tiendas PILAR con 1 edredón y 1 juego de sábanas.
10.	1 viaje a Caiobá - Brasil para 2 personas con 5 noches de hotel, desayuno incluido y traslado en ómnibus
11.	1 Corta césped Stark Pro de FAPASISA
12.	1 Gift card de Gs. 1.000.000 de Sallustro
13.	1 Cafetera Dolce Gusto de Nestlé
14.	1 Guitarra con una colección de libros y Cds autografiada de Luis Szarán
15.	1 kit de Tiendas Pilar con 1 edredón y juego de sábanas
16.	1 Cafetera y 1 batidora eléctrica
17.	Microondas de 20 litros
18.	1 Gift card de Gs. 1.000.000 de Óptica Miser
19.	1 Bicicleta aro 27 para dama
20.	1 Multiprocesador Speed SMPLL
21.	1 Noche de alojamiento para 2 personas en el Hotel Yaguarón con desayuno incluido y guiado turístico por la ciudad.
22.	1 Set de 3 conservadoras Coleman de Nueva Americana
23.	1 Gift card de Gs. 1.000.000 de Sallustro
24.	1 Kit de Violín, atril y cuerdas de Music Hall con 1 Colección autografiada de libros y CD's de Luis Szarán
25.	1 Cocina con horno y 4 hornallas
26.	1 Noche de alojamiento para 2 personas en el Hotel Aloft

Puesto	Descripción
27.	1 Gift Card de Gs. 1.000.000 de Óptica Miser
28.	1 Cafetera Dolce Gusto de Nestlé
29.	1 Dispenser de Agua Bes frío/calor
30.	1 Secarropas de 10 kilos
31.	1 Horno eléctrico de 32 litros
32.	1 Gift card de Gs. 1.000.000 de Sallustro
33.	1 TV LED de 21"
34.	1 Kit de Violín, atril y cuerdas de Gustavo Sanabria con 1 Colección autografiada de libros y CD's de Luis Szarán
35.	1 Dispenser de Agua Bes frío/calor
36.	1 Aspiradora Karcher de FAPASISA
37.	1 Tablet Huawei media pad T3BG2w09
38.	1 Noche de alojamiento para 2 personas en el Hotel Aloft
39.	1 Placa a inducción y 1 exprimidora
40.	1 Bicicleta estática Evolutions
41.	1 Hidrolavadora Daewo DAX65-1000
42.	1 Termo forrado en cuero y una hamaca paraguaya
43.	1 Bicicleta Milano aro 16 para niño
44.	1 Cafetera Dolce Gusto de Nestlé
45.	1 Bordeadora Trapp de 1500w
46.	1 Sommier

- 5.2. Los ganadores deberán presentar el cupón ganador y su cédula de identidad en la oficina de TIERRANUESTRA después del sorteo para recibir los premios. En caso de extravío del cupón ganador, la entrega del premio se realizará a la persona cuyos datos personales coincida con los datos descriptos en el talón extraído de la urna transcurrido 60 días hábiles después del sorteo.
- 5.3. Los premios deberán ser reclamados por los beneficiarios dentro de los 60 (sesenta) días posteriores al sorteo. Pasado este tiempo, los premios no entregados por no presentarse el ganador, serán destinados totalmente a instituciones de beneficencia debidamente reconocidas no pudiendo

repetirse las donaciones a una misma entidad mientras no se haya asignado tal beneficio a las demás entidades de beneficencia reconocidas legalmente. (Art. 19 ley 1016/97)

- 5.4. Los gastos de traslado de los premios corren por cuenta de los ganadores.
- 5.5. Los ganadores de la rifa serán notificados mediante llamada telefónica donde se les informará el día, la hora y el lugar donde deben presentarse para retirar sus correspondientes premios. También serán notificados mediante la publicación de 1 (un) aviso en prensa escrita el sábado 14 de setiembre en el diario ABC Color, además en la página web de Sonidos de la Tierra cuya dirección es [www.sonidosdelatierra.org.py](http://www.sonidosdelatierra.org.py), y en las redes sociales de Sonidos de la Tierra, se publicará por 60 (sesenta) días posteriores a la fecha prevista para la realización del sorteo.
- 5.6. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni el ganador podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien o servicio distinto a los indicados como premio, de modo que el mismo no será negociable.
- 5.7. No se aceptarán reclamos por ventas de cupones posteriores al plazo indicado en el punto 2.4, por cualquier causa o motivo que fuera. La falta de presentación para retirar el premio hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno a TIERRANUESTRA como consecuencia de la participación en la Rifa Anual.

## 6. Sorteos

- 6.1. Los 50 premios de la Rifa Sonidos de la Tierra se adjudicarán en dos sorteos:
  - Sorteo N° 1: sorteo grupal, involucra 4 premios
  - Sorteo N° 2: sorteo general, involucra 46 premios
- 6.2. Mecánica del sorteo grupal:
  - Se conformarán 4 (cuatro) grupos, organizados por Departamentos y Capital, distribuidos de la siguiente manera:
    - **Grupo 1:** Alto Paraguay, Concepción, Amambay, San Pedro, Canindeyú, Caaguazú.
    - **Grupo 2:** Pte. Hayes, Central, Cordillera, Guairá, Caazapá, Alto Paraná.
    - **Grupo 3:** Boquerón, Paraguari, Ñeembucú, Misiones, Itapúa.
    - **Grupo 4:** Asunción

- Se contará con 4 (cuatro) urnas, una urna para cada grupo, y se extraerá 1 (un) cupón vendido de cada urna.
- 6.3. Mecánica del sorteo general:
- Participarán todos los cupones vendidos, incluyendo los cupones ganadores del sorteo grupal.
  - Se contará con 1 (una) urna y se extraerán de la misma 46 (cuarenta y seis) cupones vendidos.
- 6.4. Fecha del sorteo: Ambos sorteos se realizarán en un evento abierto ante presencia de escribano público el jueves 12 setiembre de 2019, a las 18:30hs., en la oficina de TIERRANUESTRA (Mayor Fleitas 564 esq. Cerro Corá, Asunción).
- 6.5. TIERRANUESTRA se reserva el derecho de publicar los nombres y fotografías de los ganadores en los medios de comunicación que considere oportuno y en la página web de la institución.
- 6.6. Los ganadores son las personas cuyos cupones de los números comprados coinciden con los talones de los números extraídos de la urna (Ley 1016, Art 3º, Inc.2ª.-Conajzar).
- 6.7. El personal de Tierranuestra, sus Directivos y Miembros de Consejo Directivo, y miembros del staff de prestadores de servicios profesionales estable de Tierranuestra no participan del sorteo.

## 7. Condiciones Generales

- 7.1 TIERRANUESTRA se reserva el derecho de efectuar modificaciones en el marco de la campaña por razones de fuerza mayor y siempre en búsqueda de la máxima efectividad y beneficio del mismo.
- 7.2 TIERRANUESTRA se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Rifa Anual Sonidos de la Tierra, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad

de TIERRANUESTRA, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

- 7.3 La sola participación en la Rifa Anual Sonidos de la Tierra implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que TIERRANUESTRA tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.
- 7.4 Las presentes bases podrán ser consultadas durante toda la vigencia de la Rifa Anual Sonidos de la Tierra en el sitio web del Programa cuya dirección es: [www. sonidosdelatierra.org.py](http://www.sonidosdelatierra.org.py)
- 7.5 Cualquier persona que participe de la Rifa Anual Sonidos de la Tierra lo hace porque acepta expresamente la vigencia del presente reglamento y se somete a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con renuncia a cualquier otra que pudiera corresponder en derecho.

## 8. Datos de contacto para consultas generales

### Luz Figueredo

Tel: (021) 220 332

Cel: (0971) 632 390

Correo: [lfigueredo@tierranuestra.org.py](mailto:lfigueredo@tierranuestra.org.py)

### Primitiva Valiente

Tel: (021) 220 332

Cel: (0976) 380 382

Correo: [pvaliente@tierranuestra.org.py](mailto:pvaliente@tierranuestra.org.py)

## 9. Datos de contacto para consultas administrativas

### Aida Mascareño

Tel: (021) 220 332

Cel: (0972) 856 028

Correo: [amascareno@tierranuestra.org.py](mailto:amascareno@tierranuestra.org.py)